

DECRETO ALCALDICIO N° 4427

QUINTERO, 30 OCT. 2014

**VISTOS:**

1. El Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 3 de septiembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, para la implementación del programa "Desarrollo Modelo Base de Atención Ciudadana Ficha de Protección Social";
2. La Resolución Exenta N° 000906 de fecha 3 de octubre de 2014 del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, que aprueba el Convenio citado precedentemente;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 3 de septiembre de 2014, entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, para la implementación del programa "Desarrollo Modelo Base de Atención Ciudadana Ficha de Protección Social", que consta de siete cláusulas.

La Unidad Técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del Convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal,
  3. Dirección Administración y Finanzas,
  4. Control
  5. DIDECO.
- MCP/YGS/MAT/gpe.



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DE LA REGION DE VALPARAÍSO  
Y  
LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

En Valparaíso a \_\_\_\_\_ Septiembre de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, en adelante, la "SEREMI", representada por el(la) Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don (ña) Abel Gallardo Pérez, ambos domiciliados para estos efectos en Melgarejo 669 , piso 17 , comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Quintero, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde(sa), don (ña) Mauricio Carrasco Pardo, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Normandie 1916, comuna de Quintero, Región de Valparaíso , se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social, que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar la Ficha de Protección Social, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de



recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso la Ilustre Municipalidad de Quintero, con fecha 14 de mayo de 2014, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 587 de 28 de mayo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso.

Que, con posterioridad, se determinó efectuar una reasignación tanto de fondos como de acciones para la aplicación del instrumento antes señalado, razón por lo cual, la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N° 0447, de 4 de Agosto de 2014, modificó la estructura presupuestaria de gastos de la Asignación "Ficha de Protección Social", aumentando de esta manera los recursos inicialmente asignados.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a los lineamientos del Ministerio de Desarrollo Social.

#### **LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Quintero con fecha 14 de mayo de 2014, aprobado por Resolución Exenta N° 587 de 28 de mayo de 2014, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

1- Se rebaja el número de encuestados previsto en la cláusula Tercera, a la cantidad de 407.

2- En la cláusula cuarta "Obligaciones", Letra A, incorpórese el siguiente número 14:

14- Informar a la SEREMI, del número de fichas contabilizadas durante el período que medie entre la fecha de suscripción del convenio, y la fecha de inicio del proceso de aplicación de la Ficha de Protección Social de conformidad a lo dispuesto en el literal B) de la cláusula Sexta del presente instrumento.



**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

La personería con que concurre a este acto, el Sr(a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, don (ña) Abel Gallardo Pérez, consta en el Decreto Supremo N°39, de fecha Martes 01 de Abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, y la del Alcalde(sa) de la Ilustre Municipalidad de Quintero don(ña) ) Mauricio Carrasco Pardo, consta en la Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, de fecha viernes 30 de noviembre de 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.

MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



SECRETARIO REGIONAL  
MINISTERIAL DE DESARROLLO  
SOCIAL DE LA REGIÓN DE  
VALPARAÍSO

